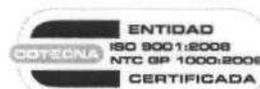




MinTransporte
MINISTERIO DE TRANSPORTES

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0000309

RESOLUCION NÚMERO

DE 2013

- 6 FEB 2013

"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 modificado por la Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013 se modificó el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 *"Por la cual establece el diseño y los parámetros que deben contener las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, de los contratos de concesión que contrate la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y de los que contrate la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL para los aeropuertos de la Nación"*.

Que se identificó un error en la imagen del prototipo de valla informativa del anexo de la citada Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013, por cuanto, en la misma se señaló 8 mts de altura, siendo lo correcto 4 mts, tal y como se encuentra contemplado en el artículo 2 de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013, que establece que las vallas deben ser de doce (12) metros de ancho por cuatro (4) metros de altura.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda".

Que por lo anterior, se hace necesario corregir el citado error en la imagen del prototipo de la valla informativa del anexo de la Resolución 0000114 de 2013, en

A

10/2

"Se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 modificado por la Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013"

consecuencia, se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 modificado por la Resolución 0000114 de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013, modificado por la Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013, anexo que hace parte integral de ésta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los demás términos de las Resoluciones Nos. 0000046 del 10 de enero de 2013 y 0000114 del 21 de enero de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 6 FEB 2013



CECILIA ÁLVAREZ - CORREA GLEN
MINISTRA DE TRANSPORTE

Gina Astrid Salazar Landínez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Sol Angel Cala Acosta - Coordinadora Grupo Apoyo Legal y Administrativo
Javier Alberto Hernández López.- Viceministro de Infraestructura
Paola Andrea Larrahondo.- Asesora Despacho Viceministro de Infraestructura
Shelley Vanessa Oviedo Arias.- Asesor Grupo Prensa Ministerio de Transporte

"Se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 modificado por la Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013"

ANEXO

PROTOTIPO VALLA INFORMATIVA

12mts



**EJECTAR
ES NUESTRA RUTA**

Mantenimiento y Rehabilitación

Faltan

0	0	0	0
Años	Meses		

Nombre de la obra

Foto Antes	Foto Después
------------	--------------

Fecha de Inicio
Diciembre de 2012

Plazo de ejecución
21 meses

Contratista
Consortio Rehabilitación Vial

Interventor
Consortio CI 014

Inversión
\$45.703 millones

Informes
Tel: (4) 444 00 12

Manizales - Caldas





MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



INVIAS
INSTITUTO VIAL DEL VALLE

Colores de Fondo: Naranja y Blanco

Fuentes: Futura BK BT

Elementos gráficos:

Fondo blanco, cabezote naranja Pantone 1671 C (C:0, M:260, Y:100, K:17) para la descripción de la obra. En el costado superior izquierdo el logo EJECTAR ES NUESTRA RUTA debe ir conforme al modelo: las líneas que identifican los modos deben ir de extremo a extremo, el espacio en blanco ubicado sobre la frase EJECTAR ES NUESTRA RUTA se debe respetar. Para el nombre del proyecto el banner blanco, fondo 1, oscuro 15% y la foto del antes y el después (cómo va a quedar) de la obra o proyecto de infraestructura en excelente resolución.

En el área inferior - franja de logos de 75 cm de altura: alineado a la izquierda, en fuente Futura STD, el logo del Ministerio de Transporte. Pantone 1671C de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio de Transporte.

Lema "Prosperidad para todos". Color Pantone amarillo 116C, Pantone azul 287C, Pantone rojo 186C., el cual deberá corresponder al manual de imagen de la Presidencia de la República.

"Se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 modificado por la Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013"

Sobre la foto del después (cómo va a quedar) se incluye el logo del "GOBIERNO SANTOS ESTÁ CUMPLIENDO" en color naranja Pantone 1671 C (C:0, M:260, Y:100, K:17)., el cual deberá corresponder al manual de imagen de la Presidencia de la República.

En la parte inferior derecha, los logos de las entidades nacionales, territoriales, empresas constructoras, etc., que intervienen en la ejecución de la obra o proyecto de infraestructura, de acuerdo con los manuales de imagen corporativa o instructivo de cada una de ellas.

Cuando el Gobierno Nacional y las gobernaciones o alcaldías acuerden mecanismos de trabajo e información conjunta de las obras o proyectos de infraestructura, se actuará bajo el principio de reciprocidad, en consecuencia, la ubicación de los logos y lemas será de la siguiente manera:

- En las obras o proyectos de infraestructura cuya ejecución esté a cargo de la Nación, seguido a la franja de logos, en el costado inferior derecho, se incluirá el logo del Ente Territorial.
- En las obras o proyectos de infraestructura cuya ejecución esté a cargo del Ente Territorial, en el costado inferior derecho de las vallas que la entidad territorial adopte se incluirá el logo del Ministerio de Transporte acompañado del lema "Prosperidad para Todos" de acuerdo con los manuales de imagen del Ministerio de Transporte y Presidencia de la República, respectivamente.
- Si la obra o proyecto de infraestructura se realiza en los territorios que hacen parte del Plan Nacional de Consolidación Territorial, se debe ubicar seguido a la franja de logos en ese espacio el lema del Plan Nacional de Consolidación Territorial.

Textos: Sobre el área superior, en el banner color naranja Pantone 1671C y letra blanca con contorno de texto color negro a 3 puntos, Fuente Futura Md BT tamaño 1500 puntos, se especifica el trabajo que se realiza. Debajo, en blanco, fondo 1, oscuro 15% y en letra Futura Md BT en altas y en bajas negras, según prototipo, se debe identificar el tramo intervenido y al lado un contador que refiera el tiempo que falta para finalizar la obra en años y meses.

El costado lateral derecho, fondo blanco, es el espacio definido para la ficha técnica de la obra, (fecha de inicio de la obra, plazo de ejecución, contratista, interventor, inversión, teléfono de contacto). Textos en naranja, fuente Futura Md BT de 300 puntos, y textos en negro con fuente Futura Md BT de 400 puntos, justificados a la izquierda, los números telefónicos de contacto deben incluir el indicativo y especificar la ciudad y departamento.

COMPOSICIÓN VISUAL Y MENSAJES INFORMATIVOS DE LA VESTIMENTA DE OBRA Y CASCOS

Cuando el Gobierno Nacional y las gobernaciones o alcaldías acuerden mecanismos de trabajo e información conjunta de las obras o proyectos de infraestructura, se

"Se modifica el anexo de la Resolución No. 0000046 del 10 de enero de 2013 modificado por la Resolución No. 0000114 del 21 de enero de 2013"

actuará bajo el principio de reciprocidad, en consecuencia, la ubicación de los logos y lemas será de la siguiente manera:

Los cascos deberán llevar en el costado lateral izquierdo el logo del Ministerio de Transporte y el lema de EJECUTAR ES NUESTRA RUTA y en el costado lateral derecho el logo del contratista.

Cuando se trate de una obra y/o proyecto de infraestructura de transporte financiada o cofinanciada por la Nación, se anexará al costado derecho al lado del logo del contratista, el logo del ente territorial.

La vestimenta de obra como petos, chalecos, chaquetas y overoles deberán llevar en la parte de adelante costado superior izquierdo el logo del Ministerio de Transporte y el de "Prosperidad para todos". Al lado derecho el logo del contratista y en la parte de atrás el lema EJECUTAR ES NUESTRA RUTA.

Cuando se trate de una obra y/o proyecto de infraestructura de transporte financiada o cofinanciada por la Nación, la imagen del ente territorial deberá ir al lado del logo del contratista que la ejecuta.

Los logos deben ser usados de acuerdo con los manuales de imagen o instructivo del Ministerio de Transporte y Presidencia de la República.